

SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LICENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (PROPIETARIO DE PERRO)

SOLICITANTE:

Apellidos Nombre

D.N.I.: edad Telf:

Dirección

C. Postal Municipio Provincia

Solicita la obtención de la licencia municipal para la tenencia del perro potencialmente peligroso conforme lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y el Real Decreto 287/2002 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y Ordenanza Reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Alcorcón.

Deberá aportar original o fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- ☐ **D.N.I. o pasaporte en caso de residentes.** (copia compulsada)
- ☐ **Declaración de no haber sido sancionado en base a la Ley 50/1999.** (original)
- ☐ **Autorización para solicitar informe de antecedentes penales o Certificado expedido por el Ministerio de Justicia.** (original)
- ☐ **Test indicativo del carácter del perro y conocimiento de la legislación, debidamente cumplimentado y firmado por el titular.** (original)
- ☐ **Certificado de capacidad física y aptitud psicológica, expedido por un Centro Médico autorizado para la realización de pruebas psicotécnicas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.** (original)
- ☐ **Certificado de la Compañía Aseguradora, del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por importe mínimo de 120.000 €, y copia del recibo actual (recibo del banco).** (copia compulsada)
- ☐ **Fotografía tamaño carnet.** (original)
- ☐ **Cartilla sanitaria del animal (hojas que incluyan los datos del animal y la última vacunación frente a la rabia).** (copia compulsada)
- ☐ **Título de propiedad.** (copia compulsada)
- ☐ **Certificado Oficial Veterinario de Registro Animales Potencialmente Peligrosos emitido por un veterinario colegiado donde haga constar la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.** (original)
- ☐ **Registro Municipal de Animales domésticos (CIPA C/ Industrias, esq. C/ Polvoranca).**
- ☐ **Justificante de pago de la tasa.** (original)

Alcorcón, a de de 20.....
(firma del solicitante)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal.

La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es

Instrucciones para cumplimentar el impreso

Instrucciones generales

Una vez cumplimentado y con toda la documentación completa, preséntelo firmado y por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de los Reyes de España, nº 1) solicitando una cita previa.

La Licencia tendrá un periodo de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de idéntica duración, mediante una nueva presentación de la documentación requerida, debidamente actualizada. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia, deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que dicha modificación se hubiera producido.

Este documento tiene carácter personal, y su obtención ha de ser previa a la adquisición de un animal calificado como potencialmente peligroso por la normativa de aplicación. En el caso de que el animal fuera calificado como potencialmente peligroso con posterioridad a su adquisición por razones de conducta, el propietario dispone del plazo de un mes para ello desde el momento de dicha calificación.

Puede informarse llamando al teléfono 91 664 84 35.

Instrucciones particulares

DESTINATARIOS: Propietarios de animales calificados como potencialmente peligrosos según normativa de aplicación y que residan en el municipio de Alcorcón.

- Ser mayor de edad.
- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- No haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 120.000 € y exento de franquicias en cuanto a la responsabilidad civil a terceros.
- Todas aquellas personas que manejen, incluso para el paseo o esparcimiento, de forma habitual, continua o circunstancial animales calificados como potencialmente peligrosos, cuando se encuentren en espacios públicos abiertos o durante los traslados, deberán llevar toda la documentación obligatoria del animal (cartilla sanitaria del animal, título de propiedad del animal, licencia administrativa de perro potencialmente peligroso, recibo al corriente de pago del seguro obligatorio y registro municipal del animal)

Instrucciones para la documentación

Deben presentar original o fotocopia compulsada de los documentos.

Rellenar y firmar por el titular la declaración de no haber sido sancionado, la autorización para pedir sus antecedentes penales (en caso de que no lo aporte el solicitante) y el test de carácter del perro y conocimiento de la legislación (documentos que se facilitan junto a la solicitud).

El pago de la tasa se realizará a través del portal ciudadano de la página web del Ayuntamiento. Luego en Particulares→Gestión tributaria→Autoliquidaciones→Centro Municipal de Recogida de Animales→Trámite.

Legislación

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la ley 50/1999.

Decreto 30/2003 de 13 de marzo, de la Comunidad de Madrid

Ordenanza Reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Alcorcón.



Autorización para la petición al registro central de penados y rebeldes de información antecedentes a través de organismos públicos

D./Dña.

Con D.N.I. nº

y Domicilio:

AUTORIZO A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN A FORMULAR PETICIÓN AL REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES DE ANTECEDENTES AL OBJETO DE PODER OBTENER O RENOVAR LA LICENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS CORRESPONDIENTE.

En Alcorcón, a..... de De 20.....

Fdo.:

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal.

La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es



**DECLARACIÓN DE NO HABER SIDO SANCIONADO
EN BASE A LA LEY 50/1999**

D/Dña., con
D.N.I., y domicilio en
(Alcorcón), a los efectos establecidos en el Real Decreto 287/2002, que desarrolla la Ley
50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales
Potencialmente Peligrosos, DECLARA NO HABER SIDO SANCIONADO por infracciones graves
o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del
artículo 13 de la Ley anteriormente mencionada.

Alcorcón, a..... de de 20....
(firma del declarante)

Fdo.:

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal.

La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es

TEST INDICATIVO DE CARÁCTER DE PERRO Y CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS PARA PROPIETARIO

Apellidos _____

Nombre _____ DNI _____

1º.- El perro lo adquirió mediante:

☐ Compra

☐ Hijo de mi perro

☐ Regalo

☐ Otros

☐ Adoptado de perrera

2º.- La raza de perro fue una condición indispensable para tenerlo:

☐ Sí

☐ Siempre he tenido esta raza

☐ Me hubiese dado igual otra raza

☐ Me es indiferente que no tenga raza

3º.- En caso de ser mestizo su perro, ¿conoce la raza de los padres?

☐ Lo desconozco

☐ La madre es _____

☐ Son mestizos

☐ El padre es _____

4º.- Tiene su perro con la siguiente actividad:

☐ Compañía

☐ Convivencia

☐ Trabajo seguridad

☐ Defensa

☐ Guarda

☐ Reproducción

☐ Seguridad y guarda

☐ Competición

☐ Otros

5º.- ¿Adiestró su perro en algún centro cualificado?, ¿y para qué?:

(contestar afirmativamente solo en caso de adiestradores oficiales registrados)

☐ No

☐ Sí, en obediencia

☐ Sí, en ataque

☐ Sí, en defensa

Empresa de adiestramiento (es obligatorio indicar el nombre) _____

6º.- ¿En alguna ocasión atacó a persona o perros con lesiones graves su perro?

☐

No, nunca

☐

Sí, a una persona

☐

Sí, a un perro

☐

Varios, a personas y perros

7º.- ¿Conoce algún caso en la familia de su perro de ataques graves a personas o perros con resultado de muerte?

☐

No, lo desconozco

☐

El padre sí

☐

Nunca han atacado a nadie

☐

Hermanos sí

☐

La madre sí

8º.- ¿Con cuántos animales convive en su casa, chalet o parcela?

☐

Ninguno

☐

Gatos, en número de ____

☐

Perros, en número de ____

☐

Otros, en número de ____

9º.- Cuando está comiendo el perro, ¿es capaz de retirarle la comida sin que haya terminado?

☐

Sí, sin ningún problema

☐

No se deja

☐

Con alguna dificultad

☐

No lo he intentado nunca

10º.- Cuando sale a pasear y el perro coge del suelo algo o le dan una golosina, ¿es capaz de retirársela de la boca?

☐

Sí, sin ningún problema

☐

Muy raramente lo consigo

☐

Sí, con mucha dificultad

☐

Nunca toma nada de la calle

11º.- ¿Sabe que al pasear un perro p.p. en lugares y espacios públicos exige que se lleve consigo la licencia administrativa que solicita?

- ☐ Si
- ☐ No

12º.- ¿Cumple con la obligación de llevar en lugares y espacios públicos un perro p.p. con correa no extensible e inferior a 2 metros y con bozal apropiado a la tipología del animal?

- ☐ Siempre
- ☐ No
- ☐ A veces

13º.- ¿Tiene conocimiento que no se puede pasear más de un perro p.p. por persona?

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Lo acabo de conocer

14º.- ¿Sabe que debe evaluar su capacidad física antes de pasear un perro p.p. para que le garantice su manejo, dominio y mantenimiento?

- ☐ Si
- ☐ Lo desconocía

15º.- ¿Sabe que en todo momento al pasear cualquier perro p.p. debe acreditar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 €)?

- ☐ Lo cumplo siempre
- ☐ Ya lo sabía
- ☐ Me acabo de enterar y lo cumpliré

16º.- Una medida de seguridad a la que obliga la licencia, es que cualquier sustracción, pérdida y extravío de un perro p.p., se comunicará al Registro municipal de perros p.p., al CIPA y al RIAC, en el plazo de 48 horas. ¿Estás conforme?

- ☐ Si
- ☐ NO

17º.- ¿Conoce que al soltar un perro en un habitáculo, vivienda, terraza, patio, finca y pipicán, deberá asegurarse que es un lugar con adecuado cerramiento en resistencias, seguridad y altura del mismo?

- ☐ Lo conozco
- ☐ Lo conozco y lo aplico

18º.- ¿Tiene conocimiento del **Real Decreto 287/2002 que regula la tenencia de los animales potencialmente peligrosos y las medidas de seguridad que en él se imponen?**

- ☐ No lo conozco
- ☐ Lo conozco y lo aplico
- ☐ Lo conozco y no lo comparto

19º.- La validez de la licencia p.p.p. que solicita es por 5 años. ¿Sabe que de estar interesado en su renovación, debe solicitarlo antes de su caducidad?

- ☐ Sí, si la renuevo
- ☐ No la renovaré

Yo, el abajo firmante, he leído, rellenado y entendido la información antes dicha.

En Alcorcón, a _____ de _____ de 20

Fdo.: _____

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es , o por escrito presentado en el Registro municipal.

La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es